



Municipalidad Distrital de La Huaca



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

La Huaca, 02 de junio del 2019

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 317-2019-MDLH/A

VISTO:

El Informe N°066-2019-MDLH-CAPR-AEP presentado por el CPC. Carlos Alexis Puchulán Reyes Asesor externo de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de La Huaca, de fecha 02 de mayo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 16) del Artículo 09° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Concejo Municipal aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por la ley, bajo responsabilidad:

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 17° del Decreto Legislativo N°183 - Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas y lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la Ley N°27209 - Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, compete a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, en su condición de más alta autoridad técnico normativa del Sistema de Gestión Presupuestaria del estado, dirigir el proceso presupuestario de las diversas entidades del sector Público, entre las que se encuentran los Gobiernos Locales:

Que, con Resolución de Alcaldía N°424-2018-MDLH/A, de fecha 20 de diciembre del 2018, previo Acuerdo de Concejo Municipal N° 103-2018-MDLH de fecha 20 de Diciembre del 2018, se aprueba y promulga el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Presupuestario: Municipalidad Distrital de Chalaco, ascendente a S/.6,516,197.00 para el Año Fiscal 2019.

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en el Sub Capítulo IV: de la Ejecución Presupuestal en el Gobierno Local, el Artículo N°30° establece las pautas para las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático. Así mismo el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO, señala en el Artículo 47, señala los lineamientos de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático.

Que, como consecuencia del Informe emitido por el Asesor Externo de Presupuesto, señala que, dentro del proceso de la ejecución presupuestal, es necesario hacer modificaciones presupuestales, que permita dar cobertura presupuestal, al gasto propuesto por el Jefe de la División de Infraestructura, Estudios y Catastro, así como de los responsables de las demás Áreas operativas de la institución, por lo que deberán aprobarlas modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que corresponden al presente mes.

Que de acuerdo a lo expuesto y en uso de las facultades concedidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático en la Municipalidad Distrital de La Huaca, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo Segundo: La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de mayo.

Artículo Tercero: Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Paita

Regístrese y comuníquese

C.c.:
SG
Alcaldía
GM
Unidad de Presupuesto.
M.P.P

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acaro Talledo
ALCALDE